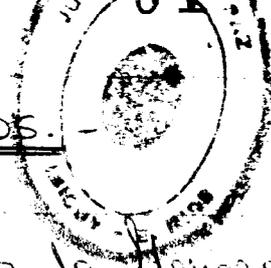


Ordenanza N° 13/05.



Visto:

Lo recomendado y dispuesto por la Honorable Junta de Gobierno en la sesión de fecha 24 de Noviembre de 2005;

Considerando:

La necesidad de sancionar la Ordenanza Impositiva Anual correspondiente al Año Fiscal 2006;

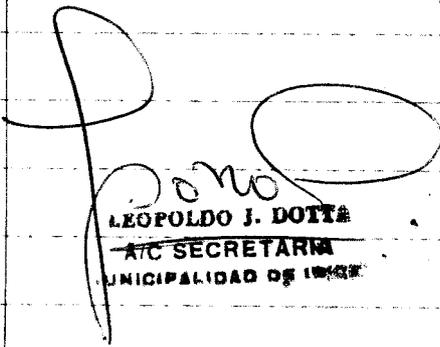
Por Ello:

La Honorable Junta de Gobierno de la Municipalidad de Ibicuy, sancione con fuerza de Ordenanza.

Art. 1°. Apruébase la Ordenanza Impositiva Anual de la Municipalidad de Ibicuy, para el año 2006, que consta de 37 Artículos y el Cuzo Anexo, que se agregado al presente.

Art. 2°. De Forme.

Ibicuy 24 de Noviembre de 2005.


LEOPOLDO J. DOTTA
VIC SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE IBICUY




Sr. VICTOR F. CUELLO
Intendente Municipal
Ibicuy E Rios

Ordenanza N° 14/05.

Visto:

La presentación por la Honorable Junta de Gobierno en la sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2005;

Considerando:

La necesidad de sancionar el Balc...